JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de WILMER MONTENEGRO VILLARREAL C.C. No 7725468 Contra JOSE EGIDIO SOGAMOSO MOSQUERA C.C No 14278332 RAD. 41001-41-89-004-2022-00574-00.

Vencido como se encuentra el termino de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso como Curador Ad Litem de JOSE EGIDIO SOGAMOSO MOSQUERA se designa al profesional del derecho Dr. JUAN CAMILO SAAVEDRA SARAVÍA para que asuma el cargo, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. Envíese por correo electrónico la comunicación y las actuaciones necesarias.

Notifíquese,
La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Lmc.